SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA INDEMNIZACION DEFINITIVA DE COMUN ACUERDO POR EXPROPIACION DE INMUEBLE ROL DE AVALUO 1909-4, DE LA COMUNA CURICO.-

RESOLUCION EXENTA Nº 4546 /

TALCA, 24 DIC 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 81 de Vivienda y Urbanismo, de 28 de mayo de 2013, que aprueba el Programa de Expropiaciones en la Región del Maule, para los años 2011 y siguientes, de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Eje Lautaro – Villota – Argomedo, comuna de Curicó";

b) La Resolución Exenta Nº 3022 de fecha 02 de septiembre del año 2013, del SERVIU REGION DEL MAULE, que ordena la expropiación parcial del inmueble ubicado en VILLOTA 805 ELECTRIFICACION, Rol de Avalúo N° 1909-4 de la Comuna de Curicó, de una superficie de terreno de 367 metros cuadrados, de propiedad de INMOBILIARIA NUEVA VIA S. A., RUT N° 96.756.340-4;

c) La Resolución Exenta N° 2205 de fecha 23 de junio de 2013, que designo la comisión de peritos tasadores y que tasó el inmueble expropiado en la suma de $48.600.000.= (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos);

d) El artículo 11 del D. L. 2186 de 1978, que faculta al ente expropiante y expropiado a fijar de común acuerdo el monto de la indemnización definitiva, acuerdo que debe constar por escritura pública;

e) El instrumento privado, protocolizado con fecha 16 de octubre del año 2013 bajo el N° 167 en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria de Talca de don Ignacio Vidal Domínguez, la que conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 14.171, a que se refiere el artículo 61 de la Ley N° 16.391 tiene el valor de escritura pública, instrumento en que el SERVIU Región del Maule y el expropiado Inmobiliaria Nueva Vía S. A., fijaron de común acuerdo el monto de la indemnización definitiva del lote expropiado en la suma de $48.600.000.= (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos);

f) La inscripción de dominio de fojas 8.538 N° 5.514 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, en que consta que el lote expropiado se encuentra inscrito a nombre del SERVIU Región del Maule;

g) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del tramite de toma de razón;

h) Y las facultades que me confieren el D.S. 355/78 (v. y U.) y el D. S. 66 del 2011 (V. y U.).

R E S U E L V O:

1.- Apruébese el acuerdo en que se fija el monto de la indemnización definitiva del lote expropiado en la suma de $48.600.000.= (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), celebrado con Inmobiliaria Nueva Vía S. A. y a que se hace referencia el visto e) de la presente resolución.

2.- Acéptese y apruébese el pago a favor de Inmobiliaria Nueva Vía S. A. correspondiente a la indemnización definitiva por la expropiación del inmueble a que se refiere el visto b) precedente, equivalente a la suma de $48.600.000.= (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), todo lo anterior según lo señalado en el visto e) de esta resolución.

3.- La Sección de Presupuestos y Contabilidad, dependiente del Dpto. de Adm. Y Finanzas del SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a favor de Inmobiliaria Nueva Vía S. A., por una suma de $48.600.000.= (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), previo V° B° otorgado por el Jefe del Departamento Jurídico.

4.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al Ítem 31-02-003 (Terrenos) del Código BIP 30072435-0, del presupuesto de la Institución.-

Anótese, comuníquese y cúmplase.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

Distribución
- Dirección SERVIU
- Depto. de Administración y Finanzas;
- Secc. Pptos. Y Contabilidad;
- Depto. Jurídico;
- Dpto. Progr., Física y Control;
- Unidad Proyectos Urbanos;
- Of. de partes.

SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	18.12.2013	

ORDEN DE PAGO Nº 203.-

Páguese a	**INMOBILIARIA NUEVA VIA S. A.**	**RUT 96.756.340-4.-**
		$48.600.000.-
La suma de	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.	
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO	
Por concepto de	PAGO INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA POR EXPROPIACIÓN DE TERRENO ROL 1909-4, PARA PROYECTO MEJORAMIENTO EJE LAUTARO – VILLOTA – ARGOMEDO, CURICO.- ITEM 31-02-003 (TERRENOS) CODIGO BIP 30072435-0	

Ítem	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago
		18.12.2013

V° B° Funcionario Autorizado

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
J.F.F.C.
DEPTO. JURIDICO
SERVIU VII REGION

Firma Depto Emisor